Naciones Unidas S/PV.3461



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3461[a] sesión

Sábado 19 de noviembre de 1994, a las 14.00 horas

Nueva York

Presidenta:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Fujita
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Ladsous
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en la zona segura de Bihac y alrededor de ella

94-87146 (S)
9487146

Se abre la sesión a las 14.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la zona segura de Bihac y alrededor de ella

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Alemania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) y Nobilo (Croacia), toman asiento a la mesa del Consejo; el Graf zu Rantzau (Alemania) ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1994/1316, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, la Federación de Rusia, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. Alemania se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento S/1994/1316.

Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1994/1312, que contiene el texto de una carta de fecha 18 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, en la que transmite el texto de una carta de fecha 18 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República de Croacia y el texto de una carta de fecha 18 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte por el Presidente de la República de Croacia.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta de fecha 19 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, que será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1994/1319.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Croacia, a quien doy ahora la palabra.

Sr. Nobilo (Croacia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se siente complacida por el importante paso que ha dado hoy el Consejo de Seguridad al debatir el proyecto de resolución que tiene ante sí y abordar en forma adecuada una cuestión que podría tener consecuencias muy graves para la región.

No se puede seguir tolerando los actos que las llamadas fuerzas serbias de Krajina llevan a cabo en Bosnia; una vez que el proyecto de resolución haya sido aprobado debería ejecutarse de inmediato y en forma plena. Mi delegación se siente complacida también por el hecho de que este proyecto de resolución fortalecerá aún más la integridad territorial y la soberanía de la República de Croacia en el mismo día que nos hemos enterado de que las autoproclamadas autoridades de Knin han rechazado el miniplán del Grupo de Contacto para la integración económica de los territorios ocupados de Croacia.

Croacia seguirá desempeñando su papel constructivo en el proceso de paz mientras la comunidad internacional continúe manteniendo su compromiso con Croacia en pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, pero Croacia no esperará eternamente.

Este proyecto de resolución no es sino un importante compromiso, al igual que el compromiso relativo a la resolución 769 (1992), que impondría mecanismos para vigilar las fronteras internacionales de Croacia.

Las constantes violaciones de las fronteras de Croacia, como por ejemplo la grave violación de la resolución 820 (1993) y de los arreglos de la misión de observación de la frontera realizados por la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, contribuyen a la intensificación de las actividades en la región de Bihac, ya que proporcionan combustible a la maquinaria de guerra que ahora ataca a

Bihac. Croacia exige que se ponga fin de inmediato al trasbordo ilegal de combustible y mercaderías a través de la frontera.

Para finalizar, permítaseme expresar una vez más la gratitud de mi delegación por la manera oportuna y adecuada en que el Consejo ha actuado.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Bosnia y Herzegovina, a quien doy la palabra.

Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, no estamos convencidos de que el proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene ante sí sea necesario para permitir que se responda en forma adecuada a los recientes ataques contra la "zona segura" de Bihac. Desde nuestra perspectiva, a estas alturas ya muy desilusionada, pareciera tratarse de otro intento de algunos para generar demoras, de un esfuerzo para posponer la acción hasta que se produzca alguna futura violación, hasta que se pueda encontrar una nueva excusa para la inacción.

Francamente, señores miembros del Consejo de Seguridad, les sería muy fácil librarnos de nuestro escepticismo. Bastaría con que actuaran de la manera en que desde hace dos semanas el mundo entero ha venido esperando que lo hagan. La base para la acción ya está dada, y los aviones, la artillería y la infantería de los llamados serbios de Krajina continúan violando la región de Bihac y siguen constituyendo una amenaza para la población de esa región y para la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR).

Tampoco deberíamos pasar por alto el hecho de que esas violaciones cometidas por los llamados serbios de Krajina constituyen también, y de una manera muy directa, violaciones de la zona de exclusión de vuelos, de la condición supuestamente desmilitarizada de las zonas protegidas por las Naciones Unidas en la República de Croacia y de la integridad territorial de la República de Bosnia y Herzegovina.

En cuanto a este último aspecto, cualquier ataque contra la UNPROFOR, contra nuestra población civil o contra nuestro ejército, o cualquier ataque que tenga lugar en cualquier lugar del territorio de la República de Bosnia y Herzegovina sería, en todos los casos, una violación de nuestra integridad territorial que requeriría la respuesta necesaria a dicha agresión en la medida en que constituiría una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, independientemente de que involucrara o no a una "zona segura".

El proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene ante sí no puede ser interpretado en el sentido de que tolera los ataques transfronterizos contra nuestra República por el hecho de que se centra solamente en las violaciones de las fronteras de una "zona segura", es decir, en los ataques contra dicha zona. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, no se puede asignar a las fronteras internacionales de la República de Bosnia y Herzegovina una prioridad jurídica menor que la que se asigna a las fronteras de una "zona segura".

En segundo lugar, y de conformidad con los principios jurídicos mencionados, debemos entender que cualquier ataque transfronterizo contra cualquier objetivo civil o de la UNPROFOR dentro de la región de Bihac recibiría una respuesta conforme al proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene ante sí. Permítaseme que vuelva al texto de la resolución 824 (1993), en la que el Consejo,

> "Declara que Sarajevo, la capital de la República de Bosnia y Herzegovina, y otras zonas amenazadas, en particular las ciudades de Tuzla, Zepa, Gorazde, Bihac y Srebrenica y sus alrededores" —y subrayo, "sus alrededores"— "deberían ser tratadas como zonas seguras ..." (*resolución 824 (1993), párrafo 3 de la parte dispositiva*)

Por consiguiente, es evidente que el Consejo tenía la intención de defender los centros civiles y sus alrededores, y no de hacer que las resoluciones 824 (1993) y 836 (1993) fuesen interpretadas en el sentido de que demarcan, dentro de Bihac y de sus alrededores, una pequeña parte de la ciudad como zona protegida, en tanto que las aldeas y los pueblos aledaños quedan convertidos implícitamente en zonas donde la caza no está vedada.

Los representantes del Secretario General nos han informado hoy de que el ataque aéreo que tuvo lugar hoy contra Cazin quedaría comprendido en este proyecto de resolución. Acogemos con beneplácito esa postura y expresamos nuestra confianza en que otros representantes de las Naciones Unidas que se encuentran en el terreno no emprendan un trazado arbitrario de líneas para definir a los hijos y entenados de la población civil. La intención de las Naciones Unidas es clara en ese sentido.

En tercer lugar, instamos enérgicamente al Consejo a que adopte las medidas ulteriores que puedan resultar necesarias para mejorar la situación, para proporcionar el

apoyo práctico necesario a las fuerzas de la UNPROFOR que se encuentran ya dentro de la zona de Bihac y para poner fin a las medidas que no son congruentes con el proceso de paz. Con ese propósito, y de conformidad con las resoluciones 770 (1992), 824 (1993) y 836 (1993), el Consejo debería garantizar la prosecución de las medidas destinadas a poner fin al bloqueo de la asistencia humanitaria y de los refuerzos y suministros de la UNPROFOR que llevan a cabo los llamados serbios de Krajina.

El Consejo debe impedir también todo tráfico de combustible que se envíe a los serbios de Krajina desde la frontera de Serbia y Montenegro a través de las zonas ocupadas de la República de Bosnia y Herzegovina y de la República de Croacia. Ello constituye una violación insolente, no solamente de la propia resolución 820 (1993) del Consejo, sino también del proceso de paz. La reciente experiencia de Bihac nos ha demostrado claramente que los llamados serbios de Krajina actúan como una unidad con los llamados serbios de Bosnia en llevar adelante la guerra y en rechazar la paz. Se calcula que las fuerzas serbias que se encuentran en la República de Bosnia y Herzegovina necesitan de 5 a 15 camiones-tanque de combustible por día para proseguir su acción belicosa. Según los informes de la Misión internacional de observadores de la frontera organizada por la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, de hecho entran de 15 a 20 camiones-tanque de combustible todos los días a través de la frontera de Serbia y Montenegro. Esa cantidad de combustible es suficiente para que los llamados serbios de Bosnia y los serbios de Krajina lleven a cabo los ataques militares que el Consejo trata de enfrentar con el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 958 (1994).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración después de la votación.

Sir David Hannay (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Los ataques aéreos lanzados por los serbios de Krajina en la zona de Bihac en estos dos últimos días son totalmente inaceptables. Esta resolución, que mi delegación presentó ayer después del primer ataque, es necesaria para cerrar una brecha revelada por esos ataques. Se ajusta al enfoque que el Consejo ha recibido del Presidente Tudjman y de las autoridades croatas, cuya cooperación agradecemos sobremanera.

La sugerencia de que esta resolución es un recurso para demorar las cosas sólo desprestigia y deshonra a la persona que hace esa acusación. La resolución es muy clara y directa. Simplemente extiende al territorio croata las disposiciones de la resolución 836 (1993) con respecto al uso de la fuerza aérea. Esa resolución disponía el uso de fuerza aérea en apoyo al mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) relativo a las "zonas seguras" dentro del territorio de Bosnia. No hacía ninguna concesión a lo que ha sucedido ahora: un ataque a una "zona segura" desde el exterior de Bosnia.

La resolución refleja en un todo el párrafo 10 de la resolución 836 (1993), y los procedimientos para ejecutarla reflejarán igualmente los aplicados para ejecutar esa resolución. Permite la ampliación del alcance geográfico de los procedimientos actuales para el uso de la fuerza aérea. No crea ninguno nuevo.

Mi delegación se siente complacida por la rapidez con que actuó el Consejo con respecto a esta resolución. Esperamos que los serbios de Krajina entiendan el mensaje.

Sr. Ladsous (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación celebra la aprobación de la resolución 958 (1994) que extiende al territorio de Croacia la posibilidad de recurrir a la fuerza aérea para permitir que la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) ejecute el mandato que le ha sido conferido en virtud de las resoluciones del Consejo relativas a las zonas seguras de Bosnia y Herzegovina.

Así como deseamos que se ponga fin a los actos militares ofensivos, a los actos de provocación y al recrudecimiento de la lucha resultante, también consideramos que no se debe permitir que los ataques dirigidos contra las zonas seguras queden sin respuesta. Está en juego la credibilidad de las decisiones del Consejo y de la actuación de la UNPROFOR. La seguridad de la Fuerza y la protección de las poblaciones de las zonas seguras deben poder garantizarse de conformidad con las disposiciones de las resoluciones que aprobamos anteriormente.

Como todos saben, y quiero recordar, el Comandante de la UNPROFOR pidió ayer que se diera una respuesta apropiada, invocando la fuerza aérea, ante los bombardeos aéreos contra Bihac. Mi Gobierno estima que las resoluciones 836 (1993) y 908 (1994) permitían responder favorablemente a los pedidos del General Lapresle. Y lamenta que no se haya adoptado ninguna de las opciones propuestas por el Comandante de la UNPROFOR.

Francia considera que, en las situaciones que revelan claramente la existencia de una agresión contra una "zona segura" y que revelan claramente quién es el agresor y quién es el agredido, en estas situaciones, las respuestas solicitadas por la UNPROFOR deben poder otorgarse sin demora. La resolución que acaba de aprobarse contribuirá a ello.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de Rusia votó a favor del proyecto de resolución que el Consejo acaba de aprobar porque la ampliación del uso de fuerza aérea al territorio de Croacia, con miras a asegurar la protección de la "zona segura" de Bihac, corresponde plenamente a las normas que rigen el uso de la fuerza aérea en otras "zonas seguras". Es importante que esta resolución confirme que se adopten las medidas apropiadas bajo la orientación del Consejo de Seguridad y en estrecha coordinación con el Secretario General y la UNPROFOR. En este contexto, quiero subrayar que el uso de la fuerza aérea por parte de las fuerzas de las Naciones Unidas, en los casos apropiados, debe ser imparcial, independientemente de quién sea el agresor. Esperamos que la aprobación de esta resolución sea una señal para todas las partes y para todos los implicados en la zona de Bihac, para que pongan fin a la intensificación del enfrentamiento militar a fin de asegurar que se logre una cesación del fuego en forma inmediata.

También quiero recalcar que mi delegación ha señalado repetidas veces el desenvolvimiento peligroso de la situación en la zona de Bihac. Lamentablemente, nuestros temores se han confirmado: la acción agresiva y provocadora de una de las partes produjo una reacción por parte de la otra y a causa de ello las llamas de la guerra de Bosnia se han atizado todavía más. Al respecto, es importante que se aplique plenamente y en forma congruente el principio fundamental de las "zonas seguras"; éstas tienen por fin proteger a la población civil y no pueden usarse para lanzar acciones militares ofensivas ni para preparar estas acciones. La mejor solución sería la desmilitarización de las "zonas seguras".

Consideramos esencial mencionar la lección más importante que tenemos que aprender de estos acontecimientos trágicos ocurridos en la zona de Bihac. No cabe duda alguna de que no hay alternativa a un arreglo político en Bosnia y Herzegovina. Adherimos firmemente a la opinión unánime del Grupo de Contacto con respecto a este punto, que figura en el documento que presentó en forma conjunta. Todos los intentos de una solución militar, incluidos los actos de provocación u ofensivos, se volverán inevitablemente en contra de quienes los hayan iniciado.

Quiero expresar la esperanza de que todos aquellos a quien va dirigida esta resolución extraigan las conclusiones apropiadas respecto a su comportamiento en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, para que el Consejo de Seguridad, en un futuro próximo y con carácter urgente, no tenga que reaccionar ante una nueva intensificación de los actos militares en otras partes de ese país.

Sr. Sersale di Cerisano (Argentina): La República Argentina comparte plenamente las expresiones de preocupación vertidas por este Consejo a través de la Declaración Presidencial emitida ayer referida al deterioro de la situación en la zona de Bihac, República de Bosnia y Herzegovina.

La presente escalada de las hostilidades no sólo perjudica la situación general en Bosnia y Herzegovina sino que amenaza también con provocar mayores desequilibrios en la República de Croacia. En este contexto crítico, estimamos fundamental trabajar sobre la base de una unidad de acción del Consejo de Seguridad. Es por ello que, ante los recientes intentos de definir la situación por medio de mayores niveles de violencia en la zona de Bihac, el Consejo de Seguridad se ha visto obligado una vez más a disponer medidas firmes y severas. La República Argentina condena la violación de la frontera internacional entre Croacia y Bosnia y Herzegovina por parte de elementos militares que tienen como objetivo la desestabilización de ambos países.

El momento actual reconoce un elemento de particular gravedad al haberse empleado la fuerza aérea y arrojado bombas nocivas en la zona de Bihac. Ello constituye una flagrante violación de las resoluciones de este Consejo y de la Carta de las Naciones Unidas. Las hostilidades desmesuradas en esa región no hacen sino alejar las posibilidades de arreglo y demuestran la ilusión de ciertos dirigentes de prender un control territorial efímero producto de las armas y carente de toda legitimidad internacional. Asimismo, registramos con pesar que Sarajevo vuelva a ser objeto de ataques y privaciones.

Desde el comienzo de la crisis, el Consejo de Seguridad ha intentado brindar a través del despliegue de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) un marco imparcial que facilite una solución y alivie la situación de la población civil. Por ello, condenamos firmemente que los promotores de la guerra continúen con una actitud de hostigamiento a la Fuerza, afectando su funcionamiento y poniendo en peligro su seguridad. Estimamos que resulta imprescindible, más que nunca, que se permita el cumplimiento del mandato de la UNPROFOR, no como un objetivo en sí mismo sino en el entendimiento de que un instrumento puesto por nuestra Organización con el objetivo de ayudar a la solución del conflicto es el hecho fundamental.

La República Argentina apoya las resoluciones que el Consejo de Seguridad ha aprobado hoy sobre la situación en Bosnia y Herzegovina y estima que las mismas revisten singular importancia en la presente coyuntura. Las circunstancias demuestran una vez más la necesidad de formular un análisis profundo acerca de las definiciones mínimas del régimen de las "zonas seguras". El Secretario General presentó al respecto un informe (S/1994/555), que contiene propuestas valiosas y dignas de nuestra reflexión y análisis. La definición de reglas de interacción básicas respecto a dichas zonas traerá mejoras para la población que las habitan, siendo el objetivo primordial de la creación de las mismas. Las "zonas seguras" deben quedar libres de ataques armados y ser respetadas por todas las partes, por lo que no deben realizarse actividades vinculadas a lo militar en relación a esas zonas.

Por otra parte, la propuesta sobre la desmilitarización de Sarajevo bajo garantías de nuestra Organización merece también ser considerada como forma de seguridad para la misma en el marco del restablecimiento de la paz. Ante la solicitud del Gobierno de la República de Croacia, y en el contexto de las hostilidades, que amenazan con una escalada de nuevas proporciones de violencia, el Consejo de Seguridad se ha visto en la necesidad de decidir la extensión a ese país de la autorización que figura en el párrafo 10 de la parte dispositiva de la resolución 836 (1993) del Consejo de Seguridad.

Finalmente, reiteramos nuestro llamamiento a los dirigentes serbios de Bosnia renuentes a aceptar el acuerdo presentado por el Grupo de Contacto a que elijan finalmente la vía diplomática y pacífica de arreglo y abandonen sus intentos de definiciones militares en el presente conflicto.

Sr. Keating (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Todos recordamos demasiado bien las dificultades a que nos enfrentamos el pasado mes de abril de este año, en circunstancias similares, cuando la "zona segura" de Gorazde estaba bajo ataques. En ese momento, sólo cuando los tanques aparecieron en las calles de la ciudad, las Naciones Unidas y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) emprendieron medidas disuasorias utilizando la fuerza aérea, tal como se prometía en la resolución 836 (1993). Consideramos que esa situación no debe repetirse y, por consiguiente, nos complace que esta resolución haya sido aprobada hoy por consenso.

Nueva Zelandia considera que la situación en Bihac representa una escalada del conflicto importante y muy peligrosa. Estamos viendo ataques aéreos a través de las fronteras internacionales por parte de los denominados serbios de Krajina. Estamos viendo ataques con misiles a través de una frontera internacional, con ataques aleatorios de misiles en zonas civiles. Creemos que esto crea una situación cualitativamente diferente en el terreno. Por consiguiente, es adecuado que la resolución de hoy clarifique la resolución 836 (1993) y deje claro que se tomarán medidas disuasorias contra las denominadas fuerzas serbias de Krajina en respuesta a los ataques inaceptables que han lanzado. Consideramos que se aplica a los ataques dentro y alrededor de la "zona segura".

Tomamos nota de que el Gobierno de Croacia y el Gobierno de Bosnia y Herzegovina han solicitado que la comunidad internacional tomara estas medidas. Pensamos que lo más importante que ha sucedido hoy —y quiero recalcarlo— no es que se haya adoptado esta resolución, sino que se tomen medidas de conformidad con la misma y se tomen rápidamente.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): España ha venido observando con creciente preocupación desde hace varias semanas la intensificación de los combates que se ha producido en varios lugares de Bosnia y Herzegovina y muy en particular en el enclave de Bihac.

La novedad más relevante de los últimos días estriba en la participación abierta de los serbios de la Krajina de Croacia en el conflicto que se desarrolla en el enclave de Bihac, en violación de las fronteras internacionales, y también, como se ha señalado, por la escalada en el uso de medios militares como los ataques con misiles y bombardeos aéreos. Todo ello nos produce gran preocupación, tanto por el peligro de una extensión del conflicto como también por las negativas repercusiones para las perspectivas de un arreglo negociado a las situaciones en Croacia y en Bosnia y Herzegovina.

Por esa razón, mi delegación ha copatrocinado el proyecto de resolución que hemos votado y que se ha convertido en la resolución 958 (1994) del Consejo de Seguridad. Consideramos que es inaceptable la violación de las fronteras internacionales, la participación abierta en el conflicto de Bosnia por parte de los serbios de Krajina, y también el uso de determinados medios militares, como las bombas de napalm y de fragmentación, que provocan nuestra repulsa.

Mediante la resolución que acabamos de adoptar, el Consejo de Seguridad ha abierto la vía para que las Naciones Unidas puedan recurrir al uso de la fuerza aérea de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte para la realización de ataques aéreos en el territorio de Croacia en el caso de que resulte necesario en defensa del personal de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y en apoyo de su mandato en la "zona segura" de Bihac y sus alrededores.

Según dispone el párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 836 (1993) de 4 de junio de 1993, las Naciones Unidas y la OTAN tendrán que coordinar estrechamente las medidas a adoptar y los mecanismos a seguir e informar de ello al Consejo de Seguridad por conducto del Secretario General.

Los esquemas operativos ya establecidos entre la UNPROFOR y la OTAN basados en el sistema de doble llave y en el criterio de una respuesta rápida y proporcionada, habrán de ser también aplicables a este nuevo supuesto.

No quisiera terminar sin expresar nuestro aprecio al Gobierno de Croacia por la prudencia y la retención de que ha hecho gala en los últimos días, y también por permitir el sobrevuelo y la utilización de su espacio aéreo por los aviones de la OTAN, para el caso de que los serbios de Krajina persistan en su actitud.

Y, finalmente, permítaseme rendir homenaje una vez más a los hombres y mujeres de la UNPROFOR y muy especialmente hoy a los efectivos del contingente de Bangladesh que presta sus servicios en la zona de Bihac, en las condiciones particularmente difíciles que allí prevalecen en estos momentos.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China está profundamente preocupada por la reciente agravación del conflicto en la República de Bosnia y Herzegovina, especialmente por el bombardeo y cañoneo de la "zona segura" de Bihac que ha causado bajas civiles y ha puesto en peligro la seguridad del personal de la UNPROFOR.

Exhortamos a las partes interesadas a que respeten la soberanía y la integridad territorial de la República de Bosnia y Herzegovina, y a que procedan inmediatamente a la cesación del fuego y de las hostilidades en Bihac y alrededor de ella a fin de evitar una mayor escalada del conflicto.

La delegación de China votó a favor de la resolución que acabamos de aprobar porque apunta a la protección de la "zona segura" de Bihac y a la seguridad de su población civil, así como a garantizar el cumplimiento exitoso del mandato de la UNPROFOR.

Sin embargo, deseamos dejar constancia de nuestras reservas en cuanto a las medidas obligatorias autorizadas invocando el Capítulo VII de la Carta en la resolución. Opinamos que el Consejo de Seguridad debe ser sumamente prudente y moderado con respecto a la utilización de la fuerza aérea en Croacia. La fuerza aérea sólo debe ser utilizada para la defensa propia, para brindar resguardo y seguridad al personal de la UNPROFOR y a los civiles en la "zona segura". No puede abusarse de ella con fines punitivos y preventivos. Además, al utilizar la fuerza aérea deben adoptarse medidas estrictas para evitar el daño a civiles inocentes.

Deseo reiterar aquí que la delegación de China ha sostenido firmemente que las negociaciones pacíficas y las consultas son los únicos medios apropiados para alcanzar una solución duradera que sea aceptada por todas las partes, sobre una base justa y razonable con respecto al conflicto en la ex Yugoslavia, incluyendo a Bosnia y Herzegovina, y Croacia.

Por lo tanto, exhortamos una vez más a las partes en conflicto a que cooperen con la comunidad internacional y la UNPROFOR a fin de solucionar su controversia por medios pacíficos.

Esperamos también que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos diplomáticos y políticos para crear un ambiente favorable a las negociaciones pacíficas en la ex Yugoslavia, a fin de profundizar el proceso de una solución política general. Ello evitaría la adopción de cualquier medida que pueda agravar aún más las tensiones en la zona.

Sr. Fujita (Brasil) (*interpretación del inglés*): La escalada de la violencia en la República de Bosnia y Herzegovina en la zona segura de Bihac y alrededor de ella plantea nuevos desafíos a la comunidad internacional cuando ésta trata de responder de un modo rápido y eficaz a una situación complicada y que empeora peligrosamente.

El Consejo de Seguridad se reunió hace una semana para examinar la serie de acontecimientos más recientes en Bihac e hizo una advertencia firme a todas las partes y a otros interesados para que se abstuvieran de actos hostiles y respetaran la frontera internacional entre la República de Croacia y la República de Bosnia y Herzegovina. Esta advertencia no fue atendida.

Los permanentes combates en Bihac en violación de la condición de "zona segura" de la ciudad se han confundido ahora con la falta de respeto por la integridad territorial de la República de Bosnia y Herzegovina. Estos acontecimientos hacen peligrar más aún las vidas de los civiles inocentes y acarrean el riesgo de extender la guerra, constituyendo un obstáculo importante a los esfuerzos internacionales actuales orientados a la solución de la crisis de Bosnia por medios pacíficos. Estos actos solamente pueden merecer nuestra profunda repulsa.

Sin embargo, cuando nos aplicamos a estos acontecimientos inquietantes, debemos trocar nuestra preocupación en una reactivación urgente de los esfuerzos orientados a poner fin a los combates sobre la base de la Carta, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la solución propuesta por el Grupo de Contacto.

La delegación del Brasil continúa alentando a quienes están en contacto más estrecho con la situación en Bosnia y Herzegovina a intensificar sus esfuerzos diplomáticos para hacer frente a las circunstancias difíciles predominantes. Creemos que la acción concertada del Grupo de Contacto el mes pasado ha ayudado a crear un marco para una solución negociada a pesar de los obstáculos que ha enfrentado. El Brasil ha apoyado plenamente la iniciativa del Grupo de Contacto y estamos convencidos de que su papel de mediador sigue siendo sumamente importante.

A la luz de la gravedad de la situación en la ex Yugoslavia, la comunidad internacional debe tener una sola palabra. Las Naciones Unidas deben continuar su labor destinada a llevar alivio a los sufrimientos de la población civil mientras intentan evitar una escalada en el conflicto y promueven todos los progresos posibles en el frente diplomático.

En cuanto a la resolución que acabamos de aprobar, la delegación del Brasil desea dejar constancia de que, si bien está de acuerdo con la necesidad de un ajuste técnico en la resolución 836 (1993) a fin de proteger la "zona segura" de Bihac, es motivo de preocupación para nosotros que el recurso extraordinario del uso de la fuerza aérea se haga extensivo a otro país.

Reiteramos nuestras reservas en cuanto al uso de la expresión "todas las medidas necesarias" que parece estar convirtiéndose en una expresión modelo del Consejo vinculada con la fuerza militar en detrimento de los esfuerzos diplomáticos.

En cuanto a la parte dispositiva de la resolución, entendemos, tal como fue confirmado por sus patrocinadores, que el requisito para que los Estados Miembros cooperen con la UNPROFOR informando al Consejo por conducto del Secretario General, tal como está expresado en el párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 836 (1993), se aplica también a esta resolución.

La delegación del Brasil, al mismo tiempo que deplora esta serie nueva de ataques y sigue los acontecimientos de cerca, reafirma su disposición a continuar trabajando en pro de los esfuerzos por el consenso a fin de ayudar a sofrenar la situación general en Bosnia. Hacemos un llamamiento a todas las partes y a los otros interesados para que pronto alcancen una solución negociada, tomando en consideración las condiciones lamentables de la situación actual.

La única solución duradera para el conflicto debe apoyarse en la lógica de la paz, y no en la lógica de la guerra.

Sr. Olhaye (Djibouti) (*interpretación del inglés*): Como todos sabemos, la situación en la zona de Bihac, designada por las Naciones Unidas como "zona segura", se ha tornado sumamente grave debido al ataque combinado de

los serbios de Croacia junto con las fuerzas serbias de Bosnia, a través de la frontera de Bosnia y Herzegovina.

En nuestra última intervención ante el Consejo, mi delegación había augurado que las fuerzas serbias y sus dirigentes podrían recurrir a este comportamiento violento y de confrontación con el objetivo de generar en los mediadores del Grupo de Contacto y en el Consejo una confusión que no permitiese hacer decididamente lo que habíamos anunciado que haríamos en tales circunstancias.

La participación de los serbios de Croacia en Bosnia, una acción que altera decididamente el equilibrio en la lucha entre las fuerzas del Gobierno de Bosnia y los serbios de Bosnia, es suficientemente malo. El acompañar este desafío frontal con ataques aéreos, misiles y bombas de napalm permitiendo simultáneamente el paso de los serbios de Bosnia a través del territorio croata, es totalmente inaceptable. Los informes de cañoneos, bombardeos y disparos dentro de la "zona segura" declarada por las Naciones Unidas en Bihac dan asimismo testimonio de hechos inaceptables. Solamente nos podemos preguntar por qué en esta conflagración el llamado oportuno para una fuerte respuesta aérea contra estas fuerzas, como una demostración de resolución y decisión de parte de las Naciones Unidas, no ha sido atendido por la UNPROFOR.

Si bien era previsible y esperado, es sorprendente el desprecio total a la declaración de las "zonas seguras", a la resolución sobre la zona de exclusión de vuelos y a la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina que ponen de manifiesto estas acciones.

Como sabemos, los acontecimientos se desarrollan y modifican a un ritmo acelerado. Pronto perderemos la capacidad de evitar que las partes procuren beneficiar o fortalecer sus posiciones actuando de manera unilateral, llevando a las Naciones Unidas y a todas las demás partes a obrar precipitadamente. El ataque de la "zona segura" de Bihac por distintos frentes se ha transformado en una nueva prueba de fuego de la voluntad y las intenciones de las Naciones Unidas y el Grupo de Contacto. Por cierto, otros resultarán involucrados en el conflicto y las perspectivas de arreglo serán aún más remotas.

Como primera medida, debe declararse y hacerse cumplir firmemente una zona de exclusión de armas alrededor de la "zona segura" de Bihac. Además de ser una zona de exclusión de vuelos, esta zona debe excluir las aeronaves, los misiles, la artillería antiaérea, los tanques y todo tipo de armas pesadas. Deben hacerse cumplir las disposiciones relativas a la zona de exclusión de armamentos alrededor de Sarajevo. Es una vergüenza que se bombardee el edificio presidencial situado en una supuesta "zona segura".

Es evidente que la intención de los serbios es crear nueva discordia en los esfuerzos internacionales para lograr la paz. Su desafío debe abordarse firmemente y debe hacérseles entender que nada ganarán con esta conducta. Los serbios de Croacia también deben darse cuenta de que su participación militar en Bosnia sólo puede llevar a que se vean incluidos en medidas coercitivas.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito la resolución que se acaba de aprobar de extender las disposiciones de la resolución 836 (1993) al territorio de Croacia.

Sr. Marker (Pakistán) (*interpretación del inglés*): La situación en la República de Bosnia y Herzegovina continúa siendo un motivo de preocupación para la comunidad internacional. Esta crisis sigue sin resolverse como resultado del rechazo por los serbios de Bosnia del plan de paz que presentó el Grupo de Contacto de los cinco países.

El continuo desafío de las resoluciones del Consejo de Seguridad ha comprometido aún más seriamente las perspectivas de paz en la República de Bosnia y Herzegovina. Los ataques más recientes de los serbios de Krajina a la "zona segura" de Bihac han confirmado su intransigencia y agregaron una nueva dimensión amenazadora a esta larga crisis. Esta actitud desafiante sólo puede entrañar posibilidades de una mayor intensificación de la guerra, involucrando a los países vecinos y representado así una amenaza para la paz regional e internacional.

Al respecto, mi delegación desea expresar su comprensión y reconocimiento de la iniciativa que adoptó el Gobierno de Croacia y expresar una vez más nuestro aprecio de la labor que realizó la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR). Deseamos rendir un especial homenaje a las fuerzas de Bangladesh, que llevan a cabo sus tareas en circunstancias muy difíciles y peligrosas.

Al Pakistán le han preocupado profundamente los ataques flagrantes de los serbios de Krajina en los dos últimos días y mi delegación votó a favor de la resolución 958 (1994) con la plena esperanza de que permita que la UNPROFOR cumpla con su mandato y que, si la situación lo justifica, se apliquen de inmediato las medidas necesarias mediante el uso de la fuerza aérea.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Formularé ahora una declaración en mi carácter de representante de los Estados Unidos.

Para comenzar, recuerdo a los miembros del Consejo el motivo por el cual debemos continuar reuniéndonos para debatir el tema de Bosnia. En julio pasado, el Consejo avaló un plan de paz que elaboró el Grupo de Contacto. Desde entonces, el Gobierno de Bosnia y Herzegovina ha aceptado el plan y también lo hicieron los croatas de Bosnia. Sólo los serbios de Bosnia han rehusado hacerlo. La lucha en Bosnia ha continuado y se ha intensificado debido a que los serbios de Bosnia no firmaron el plan de paz.

Sé que algunos condenan a Bosnia por sus ataques recientes contra las fuerzas serbias de Bosnia en partes de Bosnia central y occidental. Mi Gobierno lamenta la continuación de la lucha, pero no confundamos los ataques realizados para recuperar el territorio perdido en la agresión, con la propia agresión. No confundamos las acciones de un Gobierno que ha declarado su deseo de paz con las de una facción inflexible en sus intenciones de guerra. El Gobierno de Bosnia no comenzó esta guerra y está dispuesto a terminarla. Los serbios de Bosnia comenzaron esta guerra y son ellos los que se niegan a firmar un acuerdo para ponerle fin.

Enfrentamos ahora un nuevo umbral. En apoyo de la agresión de los serbios de Bosnia, los llamados serbios de Krajina colaboran en un ataque contra el territorio soberano de Bosnia y Herzegovina. Presentan al Gobierno de Croacia un difícil dilema. La unificación del territorio en manos de los llamados serbios de Krajina con el territorio que controlan los serbios de Bosnia podría causar la intervención del Gobierno de Croacia y crear así una nueva intensificación de la guerra.

Hasta la fecha, el Gobierno de Croacia ha demostrado una encomiable moderación, pero ningún miembro del Consejo debe dudar de que la colaboración de los serbios de Krajina en la agresión de los serbios de Bosnia podría provocar una guerra más amplia en los Balcanes. Las fuerzas serbias de Krajina han violado una frontera internacional. Sus ataques aéreos y terrestres ponen en peligro a los civiles en Bihac y también a las tropas de las Naciones Unidas allí desplegadas. Ahora el Consejo ha aclarado que se autoriza el uso de la fuerza aérea para atacar objetivos en Croacia que amenacen las "zonas seguras" en Bosnia o las tropas de las Naciones Unidas que realizan actividades en Bosnia.

Ayer los serbios de Krajina atacaron Bosnia y el Comandante de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, General de Lapresle, planteó la cuestión de una respuesta aérea de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Mi Gobierno considera que resoluciones anteriores del Consejo ya habrían autorizado legalmente una respuesta inmediata y afirmativa. Esta mañana otro ataque, lanzado desde el mismo aeropuerto de Udbina, hizo impacto en el enclave de Bihac. Una vez más el trágico resultado fueron víctimas civiles.

Aclaremos: lo que presenciamos es una pauta de actividad desde el aeropuerto de Udbina, que coloca en peligro a la "zona segura" de Bihac, a los civiles del enclave de Bihac y a las tropas de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) allí desplegadas. Mi Gobierno considera que esta pauta de actividad militar justifica una respuesta militar de la OTAN. Por lo tanto, acogemos con beneplácito esta resolución. Aclara aún más la intención del Consejo de impedir los bombardeos de Bosnia. Esperamos que toda solicitud de ataques aéreos de la OTAN en Udbina, que se realice hoy o en el futuro, reciba una respuesta positiva de todos los interesados.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo.

No hay más oradores inscritos. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 14.45 horas.